

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE TELETRABAJO

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 4-11-2021 procedió a la aprobación definitiva del REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Con carácter general, con la publicación en el BOP y entrada en vigor del reglamento, **todos los empleados/as que se encuentren realizando teletrabajo deberán volver a la jornada presencial, excepto** quienes se encuentren en cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- 1) **Autorizaciones existentes del programa piloto de teletrabajo de la Diputación de Soria:** Dichas autorizaciones se mantendrán en vigor hasta la resolución de las solicitudes que se pudieran presentar conforme al nuevo reglamento y la validez de la prórroga estará condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en la DT segunda del reglamento.
- 2) **Autorizaciones de teletrabajo contenidas en el Plan de actuación de vuelta a la nueva normalidad de la Diputación Provincial de Soria, prorrogadas al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de la Diputación nº 2359/2021 de 26 de mayo de 2021, exclusivamente respecto a los trabajadores que tengan la condición de personal vulnerable según declaración emitida por los servicios de prevención o por la autoridad sanitaria competente.**

LOS EMPLEADOS/AS CON AUTORIZACIONES DE TELETRABAJO EN VIGOR INCLUIDAS EN LOS APARTADOS 1) Y 2) NO DEBERÁN FORMALIZAR SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ACTUAL SITUACIÓN, manteniéndose en vigor las autorizaciones existentes hasta la resolución de las solicitudes que pudieran presentar conforme al nuevo reglamento.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 3º,

JOSÉ A. DE MIGUEL NIETO

■ A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	11/11/2021 12:24

X006766262330b1603607e504a0b092e6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>